

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

El presente *Código de Conducta de Proveedores* tiene como propósito el difundir y promover valores y comportamientos responsables en la actividad laboral y profesional de las empresas proveedoras de *Frigochaco*, en sus diferentes ámbitos de actuación.

El documento formaliza los requisitos mínimos de orden legal, ético, social, ambiental y de seguridad que los proveedores deben aceptar y cumplir para colaborar con *Frigochaco*; asumiendo, de igual modo, el compromiso de extenderlos a su propia cadena de suministro. En el caso de que el proveedor deba subcontratar a otra empresa, será su responsabilidad que la empresa subcontratada realice su actividad cumpliendo con todos los principios contenidos en el presente código.

Ha de tenerse en cuenta que bajo ninguna circunstancia *Frigochaco* aprueba el comportamiento ilegal o poco ético de sus proveedores, contratistas y socios. Por tal motivo, la empresa selecciona a sus proveedores a través de un proceso de adquisición justo; estableciendo en este *Código de Conducta de Proveedores* los estándares mínimos requeridos; los cuales se constituyen, a su vez, en un complemento de los términos y condiciones de contratos de compras de *Frigochaco* para con sus proveedores. De este modo, el cumplimiento de los referidos términos por parte de los proveedores es condición para la firma o aprobación de cualquier acuerdo de los mismos con *Frigochaco*. Con todo, este Código de Conducta no exime al Proveedor de su responsabilidad financiera, de ejercer buenas prácticas y de obtener orientación relacionada a las conductas de negocios.

Las operaciones de *Frigochaco* se sostienen sobre cinco principios. Se considera que la aceptación de los mismos como un compromiso conjunto es una base sólida para crear y sostener relaciones comerciales de confianza que generen un valor compartido.

Principio 1: Cumplir con la Ley. Como toda empresa responsable, *Frigochaco* espera que sus proveedores compartan su compromiso de cumplir con la Ley. En tal sentido, el proveedor manifiesta que da estricto cumplimiento a las leyes aplicables de la República del Paraguay y a los convenios internacionales ratificados por el país en materia laboral, previsional, impositiva, ambiental, administrativa y de cualquier otra índole, que resulten aplicables a su actividad y al personal contratado por el mismo.

Principio 2: Ética e Integridad. *Frigochaco* busca relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia y la responsabilidad mutua, evidenciados a través del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Los proveedores no deben ofrecer ni aceptar sobornos, tampoco deben influenciar a un tercero para que ofrezca o reciba sobornos en su nombre.* Está prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de soborno o coima; ofrecer o proporcionar cualquier objeto de valor a un tercero para un propósito inapropiado o para sacar ventaja injustamente; y ofrecer pagos de incentivos. Asimismo, los proveedores deberán realizar esfuerzos razonables para prevenir los delitos de cohecho en todas sus formas y apoyar los esfuerzos para combatir la corrupción.
- Competir de maneja justa y ética en el mercado,* de conformidad con lo previsto en las leyes que rigen la materia. No realizar acuerdos con sus competidores que restrinjan de manera inapropiada la libre competencia.
- Los proveedores no deben participar en actividades, hacer negocios o celebrar acuerdos que puedan involucrar, directa o indirectamente, a Frigochaco en actividades de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.* Los proveedores deberán cumplir con las leyes vigentes y normativas y regulaciones de control comercial en la importación, exportación y transferencia de bienes y servicios.
- Tomar en todo momento las medidas necesarias para proteger, recopilar y manejar adecuadamente la información confidencial y personal, incluidos los activos físicos y electrónicos obtenidos de Frigochaco o de los clientes de Frigochaco.* Esta información se utilizará estrictamente con el propósito para el cual se proporcionó. Los proveedores informarán de inmediato a *Frigochaco* en caso de cualquier incidente que implique acceso no autorizado, divulgación o pérdida (potencial) de dicha información; incluidos, entre otros, robo, daño, destrucción, intento de ataque cibernético, rescate.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- e. *Trabajar con sus propios proveedores para promover una conducta comercial coherente con los principios de este Código.*
- f. *Evitar cualquier conflicto de intereses (ya sea financiero o de otro tipo) con el personal de Frigochaco, que pueda considerarse inapropiado. Se informará inmediatamente a la empresa sobre cualquier posible conflicto de interés con respecto a los negocios con Frigochaco.*

Principio 3: Derechos Humanos y Laborales. Tratar a las personas con dignidad y respeto. Frigochaco espera que sus proveedores lo apoyen en priorizar la seguridad, el bienestar y la dignidad de todas las personas que participan con su talento y trabajo en la entrega de sus productos.

- a. No admitir nunca ni tolerar el tráfico humano, el trabajo forzado o el trabajo infantil, según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- b. Hacer que todos los trabajadores sean tratados con dignidad y respeto. Desarrollar una cultura y un lugar de trabajo donde se promueva la igualdad de oportunidades para todos.
- c. No someter a los trabajadores a condiciones degradantes. No tolerar la discriminación, el acoso, las amenazas ni las represalias por denunciar el acoso.
- d. Respetar el derecho de los empleados a organizarse y negociar colectivamente.
- e. Cumplir con todos los requisitos legales en cuanto a remuneraciones y condiciones laborales.
- f. Realizar una evaluación o verificación de los antecedentes de sus trabajadores para garantizar la integridad y la buena reputación de éstos.

Principio 4: Prácticas comerciales responsables. Frigochaco propicia la comunicación honesta, el respeto mutuo, la gestión proactiva, oportuna y abierta de los eventos imprevistos y el cumplimiento de los compromisos, especialmente de las obligaciones comerciales.

Principio 5: Medio Ambiente. Frigochaco se compromete a utilizar los recursos de manera eficiente para implementar procesos sustentables a fin de impulsar la mejora continua y el valor social.

- a. Se alienta a los proveedores a utilizar innovaciones y prácticas ecológicas que reduzcan el impacto ambiental negativo.
- b. Se deberán tomar medidas razonables para cumplir con las leyes ambientales sobre reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes peligrosos, cuando corresponda. Se espera que los proveedores hagan esfuerzos para eliminar o reducir los niveles de residuos generados, tanto sólidos como residuales.

El incumplimiento del *Código de Conducta de Proveedores* es para Frigochaco un asunto serio que deberá ser comunicado ni bien el proveedor tome conocimiento del mismo. La falta identificada podrá ser informada directamente al representante de compras o adquisiciones que corresponda, o a cualquier otro colaborador de Frigochaco con quien el proveedor se sienta en libertad de discutir sobre el asunto.

La violación de los principios podrá dar lugar a recomendaciones o a la implementación de planes de acciones correctivas. En el peor de los casos, la empresa podría dar por terminado un contrato; e inclusive, dejar de trabajar con el proveedor.